



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 208 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 12 de julio de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. OFICIO CM/1149/2023 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL C. JAVIER SOLIS VERGEL.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. OFICIO CM/1149/2023 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL C. JAVIER SOLIS VERGEL.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/1149/2023

Asunto: Se contesta petición.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de julio de 2023.

**C. JAVIER SOLIS VERGEL
PRESENTE.**

Atenta al contenido de su escrito de petición ingresado en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control bajo el número de folio 2655; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.4, 1.5 fracción VIII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli Estado de México (2022-2024); 8 fracción LVI del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y con base al nombramiento expedido a mi favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Maestra Karla Leticia Fiesco García en fecha 21 de abril del año 2022; y toda vez que solicita lo siguiente:

"...hace mas ya de 3 meses acudí a las oficinas de abasto y comercio a solicitarles mi orden de pago de mi local, y responden lo siguiente, que el sistema lo cambiaron, que no sirve la impresora, que fue su cumpleaños del responsable de área ...""...intervenga para poder realizar mi pago y cambiar el giro de mi local, ya que me urge abrirlo..."

Atendiendo a lo anterior, es menester hacer de su conocimiento, que la suscrita no es competente para atender favorable su petición, ello obedece a que el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal no señala que tenga competencia para solicitar a la autoridad competente, proceda a realizar la orden de pago que solicita ni mucho menos ordenar se lleve a cabo el cambio de giro de su actividad comercial, siendo aplicable el principio procesal de derecho que aduce: "Las autoridades administrativas solo pueden hacer lo que la Ley les faculta"; máxime que dentro de su escrito de petición no se desprende que esté denunciando irregularidades cometidas en contra de servidores públicos adscritos a la administración centralizada o los Órganos Desconcentrados

No obstante lo anterior, es menester hacerle saber que se giró oficio a la Titular de la Dirección de Desarrollo Económico, para efecto de que remitan un informe respecto a la atención que le dieron a su libelo de cuenta.

No se soslaya que, podrán acudir a las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 100, Primer Piso de Palacio Municipal, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

a 18:00 horas; para efecto de verificar el seguimiento de su petición; o en su defecto, interponer denuncia en contra de los servidores públicos que puedan haber incurrido en una probable falta administrativa o hechos de corrupción; cabe señalar, que deberá anexar constancias con los que pueden acreditar la razón de su dicho.

Finalmente, y toda vez que el peticionario no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, gírese oficio al Secretario del Ayuntamiento, para efecto de que en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, lleve a cabo la notificación del presente oficio a través de la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE


LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



LSM/tekg

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



**Gobierno de
Cuautitlán Izcalli**
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



**CUAUTITLÁN
IZCALLI**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/1151/2023

Asunto: Se solicita publicación.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de julio de 2023.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En alcance a la petición signada por el C. Javier Solís Vergel, a través del cual hace del conocimiento de la suscrita supuestas dilaciones en la expedición de su Orden de Pago del Local Comercial que tiene asignado; y del que se desprende que fue omiso en señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones; al respecto, es menester solicitarle lo siguiente:

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, gire sus instrucciones a quien corresponda, para efecto de que en vías de colaboración lleve a cabo la notificación de mi símil CM/1149/2023; a través del cual se da contestación al escrito de petición del C. Javier Solís Vergel.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



LSM/1394

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



12 JUL 2023

9828

1024

luquelein

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

